

j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

- 1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, de conformidad con lo recogido en el artículo 5, así como los objetivos a conseguir.**

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

Colegio de Infantil y Primaria con una línea. El edificio, construido en 1954 y rehabilitado en 1999, se encuentra en el centro del barrio de Ciudad Jardín, con edificios de cuatro alturas, muchos sin ascensor, en los que viven pensionistas, familias jóvenes y un creciente número de inmigrantes, bien integrados en la comunidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El barrio tiene un buen nivel sociocultural a pesar de la escasez de infraestructuras. Un pequeño porcentaje de alumnos vive en barrios residenciales. En general el alumnado se muestra motivado y con una buena actitud ante el estudio, por lo que la consecución de objetivos educativos es alta. La familia media de nuestro centro está formada por una pareja y dos o tres hijos, siendo cada vez más frecuentes las monoparentales. Los padres y madres suelen ejercer profesiones liberales, son funcionarios o comerciantes. El interés de las familias por los asuntos del colegio es medio-alto. La plantilla del centro en los dos últimos cursos se ha estabilizado a un nivel adecuado.

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la convivencia en nuestro colegio es buena, aunque no faltan pequeños incidentes.

ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

Todas las conductas contrarias a las normas de convivencia, son registradas en la aplicación Séneca por los tutores, especialistas o equipo directivo; las familias son notificadas por escrito, se atienden si lo desean, y se informa posteriormente a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES

La relación con las familias es cordial. El colegio colabora habitualmente con el Ayuntamiento, centro cívico, asociaciones vecinales y culturales.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
 - h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
 - i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
 - j) Promover actuaciones y actividades que reduzcan la aparición de conflictos en el centro.
 - k) Crear un protocolo coherente para resolver conflictos o problemas de convivencia en el centro.
- 2. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.**

Las normas generales del centro vienen recogidas y detalladas en el R.O.F. De manera resumida aquellas que tienen más relación con la convivencia, son las siguientes:

- Las entradas y salidas se realizarán en fila y con puntualidad.
- La subida y bajada de las escaleras se hará en fila, agarrando los pasamanos, y con la debida atención y silencio.
- Los alumnos asistirán a clase provistos sólo del material necesario. No traerán juguetes, objetos peligrosos, punzantes, máquinas electrónicas, móviles, ni objetos de valor.
- Todos los alumnos deberán cuidar el material propio, el de los demás y el del Colegio.
- No se deberán tirar envases, envoltorios o cualquier otro tipo de objeto al suelo; se utilizarán cuando sea posible los contenedores adecuados.

- En clase se ha de atender a las explicaciones y realizar las actividades encomendadas por el profesorado. Además se mantendrá entre todos un clima de compañerismo, tolerancia y respeto. Se ha de estar en silencio cuando sea necesario para el trabajo. No se saldrá de clase sin permiso del maestro que imparta clase en ese momento.
- El recreo se utilizará para descansar, ir al servicio y tomar el desayuno. No se podrá permanecer en clase o en los pasillos. Queda prohibido durante el recreo el uso de pelotas, los juegos violentos o sexistas, las carreras y las peleas.
- Si algún alumno es molestado durante el recreo se lo comunicará a uno de los vigilantes. En caso de ser necesario también podrá acudir a la persona que coordine el Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- El uso de la agenda escolar será obligatorio en Primaria. En ella se anotarán deberes y observaciones del profesorado. Además los padres o madres podrán comunicarse a través de ella con el profesorado.
- Los alumnos cuando hablen con personas mayores lo harán con educación, respeto y utilizando “Don”, “Doña”, o “Usted”.

NORMAS ESPECÍFICAS DE INFANTIL:

- Esperar el turno de palabra para hablar.
- Haremos las filas sin empujar y sin colarnos.
- Tiramos los residuos donde corresponda.
- Recogemos siempre los “rincones”.
- Respetaremos siempre a los compañeros/as
- Compartimos los juguetes con los demás.
- Nos sentamos bien en la silla.
- Nos limpiamos cuando vamos al aseo.
- Trabajamos sin molestar a los demás.
- Cuidamos nuestro material y el del colegio.

NORMAS ESPECÍFICAS DE PRIMARIA:

- Entraremos y saldremos puntualmente y en orden, con especial cuidado en las escaleras.
- Estaremos atentos en clase y seguiremos las indicaciones del profesor.
- Guardaremos el turno de palabra y respetaremos las intervenciones de los demás.
- Cuidaremos todo el material, mantendremos la clase limpia y la dejaremos ordenada al finalizar la jornada.
- Respetaremos y ayudaremos al compañero cuando lo necesite, y compartiremos las cosas con los demás.
- Resolveremos nuestros problemas o diferencias hablando tranquilamente. Si no podemos solucionarlos, pediremos ayuda a los profesores.
- Para levantarse del asiento y salir de clase hay que pedir permiso.
- Anotaremos todas las tareas y avisos en la agenda escolar.

3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

Compuesta según la normativa vigente, normalmente se reunirá en las sesiones ordinarias del Consejo Escolar.

4. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro a que se refiere el artículo 8.

En nuestro centro, por ausencia de conflictos, no funciona por ahora el aula de convivencia.

5. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

PREVENCIÓN:

Las medidas preventivas generales que llevaremos a cabo en nuestro centro son las siguientes:

- Utilizaremos las primeras semanas de clase para asentar y afianzar las normas básicas y los modos de proceder que van a regir la clase. Es el momento ideal para razonar y consensuar las normas básicas de comportamiento y crear un clima apropiado para “aprender”, fundamental para disminuir la cantidad y gravedad de los conflictos.
- El profesor buscará una actitud directiva y no autoritaria, no se trata de “vencer” sino de hablar y dar razones para “convencer”. Así además conseguiremos unas mejores relaciones con nuestro alumnado.
- El profesorado se implicará y colaborará ayudando al resto de compañeros.
- Tendremos en cuenta el Efecto Pigmalión, es decir, lo que espera el profesor de los alumnos influye en la actitud de estos, ya que él intentará responder a las expectativas. Usaremos más el ESTAR que el SER, para así evitar etiquetas.
- El profesorado intentará servir de ejemplo o modelo al alumnado a la hora de resolver conflictos, por lo tanto, será importante el autocontrol y evitar los altibajos.
- Mediaremos para que la clase esté limpia y bien decorada. Se trata de conseguir personalizar el aula para que los alumnos se sientan identificados y orgullosos de ella.

Las estrategias concretas que tendremos en cuenta a la hora de prevenir problemas en el aula son las siguientes:

- Incluiremos en el trabajo de clase actitudes y actividades variadas, y además debemos atender la diversidad.
- Mantendremos una supervisión continuada, debemos demostrar a los alumnos que no se escapa nada.
- No estar demasiado tiempo en un mismo tema, hay que cambiar antes de perder la atención del grupo.
- Utilizaremos una retroalimentación de atención individualizada que sea cercana (utilizar el halago, la motivación, poner notas, etc.)
- Al llamar al orden utilizaremos tanto gestos no verbales como verbales.

- Impondremos la autoridad con asertividad (haciendo mención a los derechos de los demás, a las normas, etc.). También usaremos las entrevistas o reprimendas privadas que a menudo son más eficaces.
 - Los comentarios correctores serán cortos, directos y se referirán a las “acciones”, es decir, se criticarán comportamientos y no a las personas en general.
 - No hablaremos al alumnado de castigos sino de consecuencias naturales de sus propias acciones, fomentando así además la responsabilidad entre nuestros alumnos.
 - Evitaremos en lo posible el castigo colectivo, por ser injusto y poco eficaz.
- 6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2ª de este capítulo.**

CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar, por ejemplo, convivencias.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

PROFESORADO-ALUMNADO:

Adaptar al alumnado los contenidos curriculares.

Adaptar al máximo la metodología:

- Programar los contenidos y las actividades (no improvisar).
- Mantener a los alumnos en tareas adecuadas.
- Trabajos en grupo combinado con el individual.
- Aprendizaje colaborativo.

Adaptar la distribución de los alumnos en la clase:

- Agrupamientos flexibles.
- El profesorado llevará a cabo la ejecución de las sanciones y no delegará esta función.
- El profesorado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesorado implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y considerará sus opiniones.
- El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la convivencia y de los problemas sin referirse a alumnos concretos.

El profesorado llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas inadecuadas, utilizando:

- Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones, “entiendo lo que me dices”
- Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
- Establecimiento claro de las consecuencias.
- Llegar a acuerdos.
- Seguir manteniendo una buena relación.

El profesorado evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontaciones y castigos emocionales.

El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las sanciones establecidas.

Ante los conflictos dudosos o graves, el profesorado se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.

El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “escalada del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.

El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula).

El profesorado utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:

- Hablar en tono bajo de voz.
- Ser puntual.
- Ser coherente

Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

- La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
- Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
- Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir "NO".
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver conflictitos a través de valores:
- Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
- Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
- Buscar alternativas para la resolución del problema
- Poner en práctica una de las alternativas
- Evaluar la acción llevada a cabo.

PROFESORADO-FAMILIA

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor con el grupo de padres e individuales, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase.

- Estar bien preparado en las clases. Llevarlas preparadas con antelación.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.

- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar las comparaciones.
- Hacer que se cumplan las promesas.

FAMILIA-HIJOS/AS

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
- Desarrollo evolutivo
- Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “no pegar”, “no insultar”.

Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:

- Atención al profesorado cuando explica y manda los deberes. Modelando la mirada a los ojos y la cara.
- Tener todo el material preparado en las carteras.
- Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
- Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
- Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

7. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

Al principio del curso cada tutoría en asamblea de clase elegirá por votación y mayoría al Delegado y Subdelegado de Clase. Las funciones de estos o estas serán:

- Mediar en los conflictos que pudieran presentarse.
- Ser el comunicador de los conflictos ocurridos a nivel de grupos en otras clases.
- Fomentar las relaciones sociales del grupo.
- Asistir a las reuniones mensuales de la Comisión de Delegados, si se estableciera.
- Transmitir a su grupo-clase las informaciones dadas en dichas reuniones.
- Cualesquiera otras que se determinen en el aula por el tutor.

8. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

En la primera reunión informativa de cada curso que se celebrará antes del fin de noviembre, se elegirá por votación un padre o madre delegados de curso. La elección se efectuará por votación entre los/as interesados y si no los hubiera se votará a cualquiera de los representantes del alumnado del grupo. Quienes queden en segundo y tercer lugar del escrutinio podrán cumplir sus funciones en caso de ausencia o enfermedad. Los delegados de todas las clases podrán constituirse si lo acuerdan en Junta de Delegados del Centro. Sus funciones son:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

9. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.

Los miembros de la comisión de convivencia, el equipo directivo, los tutores y quienes puedan desarrollar funciones de mediación, establecerán al comienzo de cada curso un plan de formación del que se dará cuenta al centro de profesores.

10. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

El presente plan se hará público junto al proyecto educativo, en la forma que determina la normativa. La comisión de convivencia hará un seguimiento del mismo y en cada una de sus reuniones evaluará su evolución.

11. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

12. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

Todas las conductas que a juicio del profesorado sean contrarias a las normas de convivencia serán grabadas por el tutor o profesor especialista en las 24 horas siguientes en la aplicación Séneca; la notificación de la sanción se enviará a la familia lo antes posible, debiéndose devolver una copia firmada. Si algún padre cree que un incidente no se ha resuelto adecuadamente, deberá comunicarlo con inmediatez al tutor; si persiste en la queja, informará a la dirección verbalmente o por escrito, en cuyo caso el asunto se tratará en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, que también será puntualmente informada de las sanciones impuestas.

13. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

Hasta la fecha no se ha atribuido ninguna nueva función.